

Seguro de Asistencia en Viaje



Documento de información sobre el producto de seguro

Empresa: AXA Seguros Generales, S.A. de Seguros y Reaseguros (C0723)

España

Producto: AXA Seguros Corporate Basic

Este documento contiene información genérica del producto de seguro. No toma en consideración sus necesidades y demandas específicas. La información precontractual o contractual completa se facilitará en otros documentos. Lea atentamente todos los documentos que le faciliten.

¿En qué consiste este tipo de seguro?

Es un seguro de asistencia en viaje dirigido a particulares que viajen por cualquier parte del mundo de acuerdo a las especificaciones del certificado del seguro.



¿Qué se asegura?

- ✓ Repatriación sanitaria de heridos, enfermos, fallecidos. Repatriación de asegurados.
- ✓ Gastos médicos, quirúrgicos, farmacéuticos y de hospitalización.
- ✓ Billete de ida y vuelta, y gastos de estancia para familiar.
- ✓ Prolongación de estancia en hotel.
- ✓ Regreso anticipado del asegurado a causa de fallecimiento u hospitalización de un familiar y a causa de graves perjuicios en el domicilio principal o local profesional.
- ✓ Búsqueda y transporte de equipajes y efectos personales.
- ✓ Demora en la entrega de equipajes, así como robo y daños al mismo.
- ✓ Envío de objetos olvidados en hotel / apartamento.
- ✓ Gastos de gestión por pérdida / robo de documentación oficial.
- ✓ Transmisión de mensajes urgentes.
- ✓ Responsabilidad Civil.
- ✓ Fallecimiento o invalidez permanente por accidente.
- ✓ Pérdida de vuelo de conexión.
- ✓ Pérdida de vuelo por accidente in itinere.
- ✓ Demora de viaje del medio de transporte.
- ✓ Pérdida de visitas.
- ✓ Overbooking o cambio de servicios.
- ✓ Asistencia Jurídica telefónica por Abogados.
- ✓ Adelanto de fondos en caso de robo de medios de pago en el extranjero.
- ✓ Prestación y/o adelanto de fianzas penales en el extranjero.
- ✓ Segunda opinión médica y gestión del viaje tras segunda opinión médica.
- ✓ Envío de sustituto profesional.
- ✓ Orientación médica telefónica al viajero.
- ✓ Envío de chófer profesional.
- ✓ Gastos odontológicos de urgencia en el extranjero.



¿Qué no está asegurado?

Principales Exclusiones relativas a todas las Garantías:

- ✗ Incidentes provocados dolosamente.
- ✗ Las enfermedades o lesiones previas al inicio del viaje, así como sus complicaciones y recaídas.
- ✗ Asistencias derivadas por tratamientos estéticos.
- ✗ Las enfermedades psíquicas, mentales, nerviosas, o provocadas por la ingesta de cualquier tóxico.
- ✗ Los accidentes causados por deportes de aventuras o competiciones, así como entrenamiento o pruebas y apuestas.
- ✗ Los gastos de prótesis, ortesis, arreglos y piezas dentales, gafas y lentillas, aparatos ortopédicos y similares.
- ✗ El rescate de personas en mar, desierto o montaña.
- ✗ Los gastos de inhumación y ceremonia.
- ✗ Hurto, simple extravío o despiste o falta de atención.
- ✗ Dinero en efectivo, tarjetas de crédito, documentos oficiales y objetos de valor.
- ✗ Los partos y embarazos, excepto complicaciones imprevisibles en los primeros siete meses.
- ✗ En caso de guerra, manifestaciones y movimientos populares, actos de terrorismo, sabotaje y huelgas.
- ✗ Los daños causados por las irradiaciones procedentes de la transmutación o desintegración nuclear o la radioactividad.
- ✗ Cualquier tipo de Responsabilidad que corresponda por la conducción de vehículos a motor, aeronaves y embarcaciones, así como el uso de armas de fuego.
- ✗ Catástrofes naturales.
- ✗ Se excluyen de la presente póliza todos los gastos ocasionados cuando el viaje objeto del seguro sea un crucero marítimo.



¿Existen restricciones en lo que respecta a la cobertura?

- ! Cualquier tipo de honorarios o gasto médico o farmacéutico inferior a 10 €.
- ! En España el límite de gastos médicos, quirúrgicos, farmacéuticos y de hospitalización es de 1000€ para residentes españoles.
- ! Equipos electrónicos: 50% de la suma asegurada en caso de robo, con deducción de desgaste por uso.
- ! El máximo de indemnización de la presente póliza y por único siniestro, no será superior a 120.000 €.
- ! El Billete de ida y vuelta, y gastos de estancia para familiar se garantizará hasta el límite de 10 días.
- ! La Prolongación de estancia en hotel se garantizará hasta el límite de 10 días.
- ! Para garantizar el envío de sustituto profesional, la persona jurídica tiene que residir en España.
- ! La garantía de la segunda opinión médica está sujeta a viajes con una duración superior a 60 días.
- ! Para los menores de 14 años, en caso de muerte se garantiza hasta 3.000€ para gastos de sepelio.
- ! Fallecimiento e invalidez: las personas mayores de 70 años.



¿Dónde estoy cubierto?

- ✓ Las garantías de este seguro cubren el mundo entero, siendo válidas para unos u otros países según el ámbito territorial escogido. Los países han sido divididos en dos grupos: Europa y Ribereños del Mediterráneo, y Mundo Entero.
- ✓ Las garantías Transporte o repatriación de heridos y enfermos y gastos médicos, quirúrgicos, farmacéuticos y de hospitalización serán válidas a más de 25 Km. de distancia del domicilio habitual del Asegurado, salvo Baleares y Canarias donde lo será a más de 10 Km.



¿Cuáles son mis obligaciones?

- Devolver firmado el contrato de seguro a AXA Seguros y abonar el precio del mismo.
- Con el fin de aceptar facilitar la cobertura de seguro y posterior emisión del contrato, el Tomador del seguro está obligado a declarar con exactitud la información solicitada para evaluar el riesgo.
- Durante la vigencia del contrato de seguro nos debe informar por escrito de cualquier modificación de la información que le hemos solicitado al contratar el seguro.
- En caso de accidente debe comunicárnoslo a la mayor brevedad, dentro del plazo máximo de siete días, facilitando toda clase de información sobre las circunstancias y consecuencias y debe emplear todos los medios a su alcance para disminuir los resultados del mismo.



¿Cuándo y cómo tengo que efectuar los pagos?

El contratante está obligado al pago del precio del seguro en el momento en que se inicia la cobertura y mediante domiciliación bancaria.



¿Cuándo comienza y finaliza la cobertura?

Desde la fecha prevista de inicio del viaje hasta la fecha prevista de vuelta, tal y como se especifica en las Condiciones Particulares y certificado del seguro.

En caso de repatriación finaliza en el instante en que el asegurado haya regresado a su domicilio habitual, o haya sido ingresado en un centro sanitario como máximo a 25 km. del citado domicilio.

La póliza deberá contratarse con anterioridad a la fecha de salida del viaje. Si la suscripción de la póliza se efectúa una vez iniciado el viaje la cobertura de la misma tomará efecto transcurridas 72h.



¿Cómo puedo rescindir el contrato?

En caso de haberse celebrado el contrato a distancia, el contratante dispondrá de un plazo de catorce días naturales desde que reciba la documentación contractual para desistir del mismo, debiéndolo comunicar mediante comunicación escrita dirigida a AXA Seguros Generales.

El derecho de desistimiento no se aplicará a los contratos de los seguros de viaje, equipaje o seguros similares de una duración inferior a un mes.

El Asegurador dispondrá de 14 días naturales, desde que se notifica el desistimiento para liquidar el pago no consumido correspondiente al periodo entre que se notifica el desistimiento y la finalización del periodo de vigencia inicial del contrato.